

### Oficio Nº 1384/2021

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

#### Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las resoluciones Nº 912, 913 y 914/021 de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MARÍA

ALEJANDRA

MÉNDEZ

Firmado

digitalmente por

MARÍA ALEJANDRA

MÉNDEZ MARTÍNEZ

Fecha: 2021 11 29

MARTÍNEZ

MÉNDEZ MARTÍNEZ

Fecha: 2021.11.29

00:19:55 -03'00'

Secretaria General Fiscalía general de la Nación

Montevideo, 29 NOV 2021 Recipida and ación Genera'



/av



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01496
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	23/11/2021 17:43:15	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

## Resolución Nº 912/2021

<u>VISTO</u>: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno, Dra. Claudia Lete, durante el período del 25 al 27 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO:** 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que "serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación".

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno, Dra. Claudia Lete, durante el período del 25 al 27 de noviembre de 2021.

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

# EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

- 1°) AUTORIZAR la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno, Dra. Claudia Lete, durante el período del 25 al 27 de noviembre de 2021.
- 2°) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno, Dra. Claudia Lete, durante el período del 25 al 27 de noviembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno, Dra. Angela Bohnke.
- 3°) NOTIFICAR a la Dra. Claudia Lete, y a la Dra. Angela Bohnke.

- **4º) COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalías Departamentales de Tacuarembó, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.
- **5°) COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.
- 7°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
	Nombre	Convertido a PDF
	2021-33-1-01496-Unatec APIA.odt	Sí

Actuante:	
Carolina Abalos Percopo	
Pase a Firma	
Juan Gomez	

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2021-33-1-01496
Гіро: AG - Constancia Pase a Firma		

## AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	25/11/2021 18:33:35	Avala el documento

ij	

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01497
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	23/11/2021 17:07:53	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### Resolución Nº 913/ 2021

<u>VISTO:</u> la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dr. Jorge Vaz, durante el período del 26 al 27 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO:** 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que "serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación".

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno Dr. Jorge Vaz, durante el período del 26 al 27 de noviembre de 2021.

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

## EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

- 1°) AUTORIZAR la licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dr. Jorge Vaz, durante el período del 26 al 27 de noviembre de 2021.
- 2°) SUBROGAR al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dr. Jorge Vaz, durante el período del 26 al 27 de noviembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dra. Carina Fernández.
- 3°) NOTIFICAR al Dr. Jorge Vaz y a la Dra. Carina Fernández.

- **4º) COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalías Departamentales de San Carlos, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.
- **5°) COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 6°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.
- 7°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01497-Unatec APIA.odt	Sí

	Actuante:	
Carolir	a Abalos Percopo	***************************************
F	ase a Firma	
J	ıan Gomez	***************************************

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2021-33-1-01497
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

## AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	25/11/2021 18:35:15	Avala el documento



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01498
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	23/11/2021 16:35:42	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

## Resolución Nº 914/ 2021

<u>VISTO:</u> la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Matilde Mattos por el día 23 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO:** 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que "serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación".

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Matilde Mattos por el día 23 de noviembre de 2021.

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

# EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

- 1°) AUTORIZAR la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Matilde Mattos por el día 23 de noviembre de 2021.
- **2º**) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Matilde Mattos por el día 23 de noviembre de 2021, con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dr. Andrés Moller.
- 3°) NOTIFICAR a la Dra. Matilde Mattos, y al Dr. Andrés Moller.
- **4º) COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Chuy, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

- **5°) COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 6°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.
- 7º) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

	Archivos Adjuntos	
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01498-Unatec APIA.odt	Sí
	Actuante:	
	Carolina Abalos Percopo	
	Pase a Firma	

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01498
Fecha:	25/11/2021 18:36:32	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

## AG - Constancia de Firma.

Firmantes				
Juan Gomez	25/11/2021 18:36:31	Avala el documento		

